

Kant y el contenido no conceptual: hacia una dialéctica del conocimiento

Johan Sebastián Mayorga*

Resumen

Uno de los debates más importantes en filosofía de la mente versan sobre la naturaleza del contenido mental, si éste es o no conceptual. Argumentos de corte epistémico, cognitivo y psicológico se han puesto sobre la mesa para defender una u otra posición; sin embargo, me parece que el conceptualista, con su argumento epistémico, lleva la delantera. Por ello, mi estrategia no será adherirme a los no conceptualistas, pues creo que entraría en desventaja; en su lugar, me adentraré en el corazón mismo del argumento conceptualista, esto es, en Kant. Y hago esto porque creo que es posible hablar de contenido no conceptual en Kant. Ahora bien, esto no representa ninguna novedad, varios autores han intentado mostrar esta otra interpretación. Sin embargo se enfrentan a varios problemas, siendo el más importante la conexión entre los dos contenidos. Por ello, en este trabajo, usaré la noción de *esquema trascendental* para posibilitar la unión entre los dos contenidos y hacer ver cómo, en Kant, el contenido no conceptual juega un papel epistémico en la justificación de los juicios perceptuales. Finalmente, esta interpretación no sólo podrá disolver los problemas a los que se enfrentan los no conceptualistas kantianos, también arrojará luces sobre la naturaleza de los contenidos mentales.

* Licenciado en Filosofía por la Universidad Autónoma de Colombia. Cursa Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el área específica de filosofía de las ciencias cognitivas. Investigador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. Líneas de investigación: filosofía de la mente, filosofía de la percepción y fenomenología. Correo electrónico: neopragmatismo@gmail.com

Kant and the non-conceptual content: towards a dialectic of knowledge

Johan Sebastián Mayorga

Abstract

One of the most important debates in philosophy of mind is about the nature of mental representation. If there are or not conceptual. An epistemic, cognitive and psychological argument has been proposed along the debate; however, the conceptualist, for this moment, is the most convincing one. That is the reason why I am not adhering to the non-conceptualist side, because I think that they are in disadvantage; Instead, I will go to the center of conceptualist position: Kant. I do this because I think that it is possible to talk about non conceptual content in Kantian philosophy. That position is not a novelty in philosophy, other authors has showed this possible interpretation. But they have a lot of problems; one of the most important is the connection between the contents. For that reasons, in this paper I will use the kantian notion of *transcendental scheme*, because I think that this notion is the necessary element to connect the different content notions, and show how, in Kant, the non-conceptual content has an important role in the judgment justification. Finally, with this interpretation I think I can solve the problems in kantian debate about the nature of content, if he was a conceptualist or non-conceptualist, also, I think that this tool sheds some light to the contemporary debate about the nature of mental representation.

Introducción

Gran parte del debate contemporáneo en filosofía de la mente se ha centrado en la elucidación de la naturaleza del contenido mental, si este es o no conceptual. Pero ¿por qué es pertinente este debate? ¿Por qué es filosóficamente significativo? ¿Por qué sigue perteneciendo a la filosofía y no las neurociencias, por ejemplo, la naturaleza de los argumentos? concedo a la intuición de McDowell parte de las respuestas a las preguntas que acabé de plantear. Para McDowell la pertinencia hace parte de una serie de “angustias filosóficas” que se han planteado metódicamente desde la filosofía moderna de Descartes. Dicha angustia es la relación entre el sujeto, el alma o la mente y el mundo. Diferentes respuestas se han ofrecido, desde la del mismo Descartes, hasta los planteamientos, positivistas, conductistas e incluso naturalistas. Más allá de estos planteamientos sobre la naturaleza de la mente, McDowell pone un punto bastante importante sobre la mesa y es que, cuando surgen este tipo de “angustias filosóficas” nos estamos preguntando sobre la naturaleza misma del ser humano. Este punto lo desarrollaré al final de esta introducción.

Una de las respuestas, que en este trabajo es el punto de partida, es la tesis representacionista de los estados mentales. Dicha tesis, más o menos se formula de la siguiente manera: La relación entre mente y mundo es posible en virtud de que el sujeto percibe el mundo *como siendo* de una determinada manera. Dicha manera está estructurada *de alguna forma* que permite evaluar si dicha relación es correcta o incorrecta, falsa o verdadera. Tal y como argumenta McDowell, basado en Sellars, por un lado, la única forma de asegurar la relación entre mente y mundo es a través de un vínculo normativo que sea capaz de evaluar cada una de nuestras representaciones sobre éste (Cfr. McDowell. 1994. Pág. XII). Por otro lado, sólo a través de un vínculo normativo el sujeto puede dar cuenta no sólo de lo que está viendo, sino justificarlo, pues la normatividad hace posible la responsabilidad (entendida como dar cuenta de) que el sujeto tiene sobre lo que percibe y conoce. Es entrar en lo que llama McDowell, el “espacio lógico de las razones”, entendiendo por éste la capacidad que tiene el sujeto de dar cuenta de sus juicios, de justificar-

los. “Al caracterizar un episodio o un estado como *conocimiento*, no estamos dando una descripción empírica de ese episodio o estado; lo estamos colocando en el espacio lógico de las razones, de justificación y poder justificar lo que uno dice” (McDowell. 1994, p. XIV. Tomado de Sellars. 1956, p. 298-9). Esta tesis, por otro lado, se aparta de otras formas de dar cuenta de la representación mental, en especial de las tesis naturalistas, informacionales y teleosemánticas de la representación, que, según McDowell, son más bien parte de lo que él llama “naturalismo crudo” y que, si bien no descarta por completo como una tesis filosóficamente atractiva, sí argumenta que esta noción dista lo suficiente de la representación entendida como “dar cuenta de” y una noción epistémicamente útil, entendiendo epistemología como el dar cuenta de nuestros conocimientos, justificarlos.

En el párrafo anterior se avizoró una relación importante en términos epistemológicos, a saber la relación entre percepción y conocimiento, pues a través de esta tesis representacionalista de los estados mentales no sólo se puede dar cuenta de la relación entre mente y mundo, también entre la percepción y los conocimientos que obtenemos de ésta, que se articulan en los juicios perceptuales. Esta tesis, entonces, arroja luces sobre el tipo de contenido que moldea y condiciona a la percepción, pues nos dice de qué forma y bajo qué condiciones el sujeto percibe el mundo. Ahora bien, la relación normativa que presupone la noción de contenido o representación es el puente que conecta a la percepción y el conocimiento, ya que ambos comparten esta misma estructura. La pertinencia entonces de esta tesis se hace más presente, pues en virtud de ésta se pueden evitar problemas epistemológicos que muy bien señala McDowell, como el “mito de lo dado”, esto es, inferir un juicio perceptual desde una base no inferencial, y el coherentismo davidsoniano, a saber, el que sólo una creencia puede justificar otra creencia, sin contacto alguno con el mundo. Por último, la pertinencia de la tesis representacionalista se encuentra en la explicación intencional de la acción, pues si se admite que la acción es el resultado no sólo de la deliberación, sino de cómo el sujeto percibe el mundo (como siendo de una determinada manera), se presupone entonces la forma en que el sujeto experimenta e interactúa con éste.

Una vez visto en qué consiste la tesis representacionalista, pasará a dar una breve descripción de las tesis que se contraponen en este debate, a saber, el concep-

tualismo y el no conceptualismo. Para el conceptualista, la forma en que nos representamos el mundo *como siendo de una determinada manera* es posible en virtud de los conceptos. La estructura de la representación es conceptual. Gracias a éstos percibimos el mundo constituido en términos de objetos y propiedades que son, eventualmente, evaluados como verdaderos y falsos. Por ejemplo, frente a mí tengo un computador negro. Esto es verdad si en efecto hay un computador negro frente a mí. Como este es el caso, mi juicio es verdadero. La ventaja de este contenido conceptual es que puedo conectar mi experiencia con mi capacidad judicativa, pues como el contenido de la experiencia se estructura conceptualmente, se crea el vínculo directo con el juicio. Este es el argumento fuerte del conceptualista. Por otro lado, para el no conceptualista la forma en que vemos el mundo *como siendo de una determinada manera* no se configura en virtud de los conceptos que tenemos, sino que se estructura de otra forma. De esta manera se puede explicar, por ejemplo, la percepción en animales y bebés que no manejan conceptos, la riqueza de la percepción, esto es, el hecho de que parece que percibimos más cosas de las que podemos llegar a tener conceptos; y por último, la adquisición de estos mismos, pues debe haber una base no conceptual. Estos argumentos se esgrimen desde la ciencia cognitiva y la psicología.

Ahora bien, como mencioné en los primeros párrafos, a la cabeza de este debate se encuentra una pregunta por la naturaleza humana. Me parece que la tesis fuerte de McDowell es ésta, es ofrecer una respuesta a cuál es nuestra naturaleza y esto porque, cuando damos cuenta de la representación mental como algo que se constituye conceptualmente o no, se está dando cuenta, a su vez, de cómo se constituye el ser humano, si como un ser que pertenece al espacio lógico de las razones y lo que esto implica, o como un ser que pertenece al espacio lógico de las leyes y de la naturaleza. Es bajo este marco que se puede entender la respuesta de McDowell, de por qué el contenido es conceptual y por qué rechaza tajantemente versiones no conceptualistas de la representación mental, pues estas se enmarcan en versiones naturalistas de la mente, que para McDowell, pertenecen al espacio lógico de las leyes, pero no de las razones. El contenido no conceptual no está dentro del espacio lógico de las razones, no está en la naturaleza humana.

Como McDowell apoya su noción de naturaleza humana en la espontaneidad del entendimiento y el espacio lógico de las razones y todo lo que esto implica, no parece haber una alternativa viable para los no conceptualistas, pues estos argumentos, hasta el momento, no logran ofrecer una alternativa consistente, ya que estos parten de perspectivas naturalistas que McDowell rechaza enfáticamente. Es por ello que en este trabajo no me iré hacia el bando no-conceptualista, pues entraría con desventaja, dados sus presupuestos. En su lugar, me adentraré en los supuestos mismos del conceptualismo, en su base, en Kant. Varios autores, por ejemplo: Hanna (2009), Lázos (2014), Peláez (2013), Allais (2009), han argumentado que es posible hablar de contenido no conceptual en Kant, para ellos, las intuiciones dadas en la sensibilidad están estructuradas no conceptualmente, pues no es necesario apelar a los conceptos para dar cuenta de la espacio-temporalidad de éstas. Sin embargo, me parece que muchos de estos argumentos tienen algunos problemas, siendo los más importantes, la elucidación de la normatividad de este contenido, así como la relevancia epistémica del mismo y finalmente la conexión con los conceptos y el entendimiento.

Es por ello que en este trabajo me centraré en la noción de *esquema trascendental* que Kant desarrolla en la *Analítica de los principios*, pues esta noción es clave para la medición entre el contenido de la sensibilidad y los conceptos del entendimiento; de la misma manera pretendo usarlo para solventar no sólo las dificultades que enfrentan los intérpretes de Kant, también como alternativa en el debate de la naturaleza del contenido mental. Usando esta noción, problemas como la interacción entre contenidos puede solventarse, llevando de paso, a considerar una forma distinta de ver el conocimiento y, en consecuencia, la naturaleza humana.

Este trabajo está dividido en tres secciones, en la primera se presentarán las propuestas conceptualistas y no conceptualistas de las representaciones mentales y la experiencia, además de sus correspondientes críticas. En la segunda sección se mostrarán los argumentos que sostienen las interpretaciones conceptualistas como no conceptualistas de Kant y sus limitaciones. Finalmente, en la tercera sección expondré mi propuesta y cómo ésta arrojaría luces para responder a las limitaciones de las tesis tanto de la primera sección, como de la segunda.

I

1.1 Para McDowell (1994, 2009) y Brewer (1999) el contenido que media la relación entre mente y mundo debe ser conceptual, pues es el resultado del trabajo mancomunado de receptividad y espontaneidad donde las intuiciones o impresiones que tenemos del mundo poseen ya contenido conceptual. De esta manera la normatividad que evalúa dicho contenido es la veritativa-proposicional, pues es la normatividad que ofrece la espontaneidad o en palabras de Kant “la facultad de las reglas” (A128) y por lo tanto los contenidos pueden ser evaluados como falsos o verdaderos¹. McDowell llega a esta conclusión argumentando, por un lado, que el espacio lógico de las razones, es decir, el poder dar cuenta de un juicio, no puede ir más allá del espacio de los conceptos, pues de hacerlo se llegarían a exculpaciones en lugar de dar justificaciones (Cfr. McDowell. 1994. Nota 7), es decir, el sujeto no podría dar cuenta ni ser responsable de lo que percibe, lo que terminaría siendo estéril a nivel epistemológico, pues, como se mencionó en la introducción, la noción de representación debe mostrar cómo el sujeto consciente percibe el mundo y puede dar cuenta de éste. Por otro lado extender la justificación más allá de los términos conceptuales sería caer en el mito de lo dado, donde algo no justificado o de naturaleza no inferencial justifica un proceso inferencial de conocimiento. McDowell sugiere, apoyado en una interpretación de Kant, que lo conceptual no tiene límite alguno, pero que el entendimiento, la facultad de los conceptos, sí lo debe tener, dicho límite o constreñimiento lo da la sensibilidad. Por ello la sensibilidad es una facultad receptiva, es decir, recibe los impactos del mundo, aunque dichos impactos ya están mediados conceptualmente. Las intuiciones entonces son conceptuales y es lo que permite que la experiencia se relacione directamente con los juicios que produce la espontaneidad del entendimiento, pues tanto la sensibilidad, como el entendimiento, están mediados por la normatividad veritativa proposicional. Para dar sustento literal a esta posición, McDowell recurre al parágrafo A51/B75 de la *Crítica de la razón pura*, donde Kant afirma que “Pensamiento sin intuiciones son vacíos, intuiciones sin conceptos son ciegas” lo que sugiere que

¹ Al menos en *Mente y mundo*, pues en “Evitando el mito de lo dado” (2009) los criterios son un poco más flexibles, aunque no se aparta de la intuición inicial de que la relación entre mente y mundo es estrictamente conceptual.

ninguna de estas dos facultades trabaja por separado o es independiente una de la otra, sino que funcionan mancomunadamente. Finalmente el argumento de McDowell, hasta aquí, se puede enunciar de la siguiente manera: “(i) La experiencia perceptiva es justificadora de juicios perceptivos (ii) Sólo pueden darse relaciones epistémicas de justificación entre estados con contenido de tipo conceptual (iii) Los juicios son producciones cognitivas con contenido conceptual (iv) Así, los estados mentales que se tomen como justificadores de los juicios perceptivos deben tener contenido conceptual (C) Por tanto, la experiencia perceptiva tiene contenido conceptual” (Serrahima. 2015, p. 314)

1.2 Ahora, esta tesis de la naturaleza conceptual del contenido es bastante poderosa y sugerente, pues la relación epistémica entre percepción y conocimiento queda satisfecha apelando a éstos, además de estar unidas por el mismo criterio normativo. Este es el punto fuerte de McDowell y que hace tan atractiva su posición, pues los no conceptuales deben mostrar que el contenido no conceptual también juega un papel en la justificación de los juicios, sin embargo parece que enfrentan dos caminos sin salida, que se verán en la siguiente sección. Finalmente McDowell estaría dispuesto a aceptar contenidos no conceptuales en muchos procesos sub-personales y perceptuales, pero en lo que atañe a la justificación de los juicios, el único contenido epistémicamente útil, es el conceptual. Sin embargo el argumento de McDowell presenta una falla al no poder dar cuenta, al menos de manera satisfactoria, de la relación entre percepción y acción. Si la acción se explica en virtud de la forma en que el sujeto se representa el mundo, y esta manera es conceptual, el rango de acciones que pareciera abarcar no parece ser muy amplio, pues la gran mayoría de acciones se realiza sin mediación conceptual alguna. Pensemos, por ejemplo, en el acto de conducir o una jugada rápida de un partido de fútbol.

1.3 Frente al argumento conceptual se han alzado varias críticas, todas apuntando a que hay formas en las que el sujeto se representa al mundo que no son conceptuales o que no se estructuran a partir de los conceptos. A pesar de las diferencias argumentativas, a este conjunto de tesis se les podría denominar no conceptualistas. Sólo por mencionar algunos ejemplos. Bermúdez (1995) argumenta que la percepción está estructurada no conceptualmente, de ahí que se pueda explicar con

satisfacción que animales no humanos y bebés pre-lingüistas puedan ver y actuar en el mundo de una determinada manera. Para este autor, además, el contenido no conceptual es esencial para explicar procesos sub-personales y sub-doxásticos, que son la base de los comportamientos conscientes. Para Evans, por otro lado (1986), el contenido no conceptual es la base para una teoría de la referencia, pues a partir de estos se puede conceptualizar los objetos que se presentan en la percepción. Por último la propuesta de Peacocke (1992, 1998) parte de un contenido no conceptual que se especifica espacialmente y que sirve para fijar las bases de los contenidos conceptuales. Es un paso necesario para poder estipular conceptos. A este tipo de contenido Peacocke lo llama contenido de *escenario*. “(...) este contenido involucra un tipo espacial, dicho tipo es tal que cae precisamente en aquellas formas de llenar el espacio alrededor del sujeto que son consistentes con las condiciones de corrección del contenido” (Peacocke. 1992, p. 107). Estas condiciones de corrección se van a dar dependiendo de la instanciación de una situación espacial determinada. Cuando este contenido no parece ser suficiente para especificar una situación concreta, como explicar cómo dos sujetos, que tienen el mismo contenido de escenario, ven dos objetos diferentes, Peacocke añade otra especificación del contenido no conceptual, un contenido *protoproposicional*. Esta forma de contenido logra capturar la diferencia de simetrías que se forma en cada sujeto. El contenido protoproposicional logra captar las diferencias debido a que es una representación que contiene individuos, propiedades y relaciones, que tiene una normatividad veritativa.

1.4 Sin embargo, me parece que las tesis no conceptualistas aquí expuestas tienen diversos problemas. La caracterización de Bermúdez, por ejemplo, no se acomoda a los requisitos epistémicos exigidos en la justificación del conocimiento, pues esta noción de contenido no conceptual no tiene condiciones normativas de evaluación ni de corrección, son sólo mecanismos cognitivos sub-personales y que explican ciertos comportamientos, pero son causales, no justificatorios. Están dentro de lo que ha llamada McDowell *reino de la ley*, no dentro del espacio de las razones. Por otro lado, los argumentos de Peacocke, si bien intentan acomodarse a los requisitos que exige una noción de representación epistémicamente útil, parece no poder dar el argumento clave, esto es, especificar la normatividad distinta del

contenido no conceptual, ya que en su trabajo argumenta que el contenido proto-proposicional también es evaluado como verdadero o como falso lo cual parece sólo una extensión del contenido conceptual, puesto que si dicho contenido no conceptual es evaluado de la misma manera que el conceptual, entonces éste no tiene una diferencia semántica significativa del segundo.

La necesidad de una teoría de la representación mental, como se ha planteado hasta el momento, tiene que ver con la pertinencia en la explicación tanto del conocimiento como de la acción. Así puesto, me parece que el no-conceptualista tiene todas las de perder, pues el contenido no conceptual no parece, al menos en principio, estar conectado con el conocimiento y con la acción. Brinda apenas (con muchas dificultades) uno de los tres criterios que se esgrimieron arriba, a saber, el tipo de contenido de la percepción. Cuando se admite que el contenido de la percepción es no conceptual, se está dando por sentado que la estructura normativa que evalúa dicho contenido no puede especificarse en términos de verdad o falsedad -de lo contrario dicho contenido sería igual al conceptual-, lo que implica que la estructura misma de la percepción no se da en términos de objetos y propiedades, sino que se da de una manera aún misteriosa. Esto deja una perplejidad de tamaño mayor y un problema doble, pues si el contenido no conceptual de la experiencia está estructurado de una manera diferente a la de los juicios perceptivos, ¿cómo es posible la interacción entre ambos? Pero si, de otra manera, está estructurado veritativamente, en nada se distinguiría del contenido conceptual. Ante esta perplejidad el argumento de McDowell parece ser más atractivo y convincente que el argumento no conceptualista, pues el primero sí da cuenta de la relación entre percepción y juicio, lo que finalmente brinda un marco explicativo del conocimiento del mundo. Incluso el mismo McDowell estaría de acuerdo en la existencia de un contenido no conceptual que explique diversos fenómenos cognitivos, pero ninguno con relevancia significativa en el debate epistémico. Por último, el argumento no conceptualista parece dejar de lado la explicación de la acción intencional. Y si bien autores como Cussins (1990) y Dreyfus (2015) intentan dar cuenta de ésta desde la base del contenido no conceptual, McDowell parece seguir con un punto a su favor, pues los fenómenos a los que estos autores aluden no parecen ser del tipo intencional

que sí parece explicar el conceptualismo, sino más bien fenómenos de orden fisiológico (McDowell. 1994, p. 163).

II

2.1 Es por las razones anteriormente esgrimidas que mi estrategia no es adherirme a la posición de los no conceptualistas, pues me parece que de hacerlo entraría perdiendo la batalla, sino que, en su lugar, me adentraré en el fundamento o punto de partida de McDowell: Kant. La base del argumento de McDowell se basa en una determinada interpretación de Kant; mi estrategia entonces será mostrar una interpretación de éste en donde los contenidos no conceptuales tengan cabida y puedan dar cuenta tanto del conocimiento, como de la acción.

2.2 La pregunta de si es posible hablar de contenido no conceptual en Kant no es nada nueva, al contrario, es bien conocido el debate en torno a si Kant era o no un conceptualista. Por un lado, muchos filósofos se apoyan en la forma en que Kant da cuenta de la intuición para fortalecer su no conceptualismo. Entre ellos está Lazos (2014) Peláez (2013) Hanna (2008) y Allais (2009) quienes consideran que el contenido de las intuiciones se determina espacialmente y como dichas intuiciones son independientes de los conceptos, entonces el contenido de la sensibilidad es no conceptual. Para Lazos, por ejemplo, Kant hace una distinción precisa entre sensibilidad y entendimiento como dos facultades distintas e independientes por *naturaleza* (Cfr. Lazos. 2014, p. 19) que se complementan a nivel epistémico, pero independientes a nivel psicológico. Su objetivo entonces es mostrar que estas dos facultades producen contenidos independientemente de la otra facultad. Es así que en la sensibilidad, por ejemplo, el contenido está moldeado por las intuiciones *a priori* de espacio y tiempo, pero dicho producto es independiente de los conceptos puros del entendimiento, es decir, es contenido no conceptual. El producto de la sensibilidad es la presentación de particulares, y para ello, dice Lazos, no se necesita de conceptos: “Una representación sensible e inmediata de un particular, cuyo carácter fenoménico está constituido por la sensación y cuyo contenido cognitivo se especifica en la localización espaciotemporal de un particular” (Lazos, p. 32).

2.3 Ahora, me parece llamativo que para Lazos la experiencia sólo es posible gracias al trabajo mancomunado de ambas facultades lo que tendría como consecuencia que un ser que no tiene conceptos puede percibir el mundo, pero no tener experiencia de éste. Este argumento le quita todo el peso epistémico al contenido no conceptual, pese a que la intuición tiene un contenido propio. Para Lazos, McDowell niega el contenido independiente de la intuición, lo que parece borrar, para él, el sentido de la colaboración. Aun así, me parece extraña la posición de Lazos ya que, para él, el contenido de la intuición sí juega un papel representacional, pero no especifica, ni es claro sobre el papel que juega, pues sólo lo sostiene dada la aparente “independencia” psicológica de la sensibilidad sobre el entendimiento. El conocimiento, tal como lo admite Kant, es posible cuando hay una cooperación de ambas facultades, cada una psicológicamente independiente; sin embargo el contenido no conceptual de la intuición no es parte del conocimiento, o al menos no explícitamente según lo visto hasta el momento. Me parece que Lazos entonces cae en un vacío explicativo, ya que si bien el contenido no conceptual de la intuición es independiente, este no es parte de la experiencia que hace posible los juicios. El argumento de McDowell, por lo tanto, sigue intacto. Parecería, finalmente, que para Lazos la intuición es no conceptual sólo porque la sensibilidad no está determinada por el entendimiento.

2.4 Por otro lado, los conceptualistas se apoyan en la “Deducción trascendental” para fortalecer su posición. Entre ellos se encuentran los argumentos de Stepanenko (2016) Mazijk (2014) y del mismo McDowell, para el cual sólo se puede hablar de conocimiento si hay trabajo mancomunado de receptividad y espontaneidad. “De acuerdo con mi lectura, anclada en la Deducción trascendental, la función de los conceptos es un elemento tan básico de la mecánica mental que no es posible hablar de representaciones en sentido estricto, es decir, no es posible hablar del contenido de un estado mental si no interviene el principal concepto de la arquitectura kantiana de los estados mentales conscientes: el concepto de un objeto, del objeto representado” (Stepanenko, 2016, p. 233). Esto es así porque Kant muestra en la deducción que sólo bajo la conceptualización de las intuiciones fenoménicas es posible hablar de experiencia. Para Kant *no hay representación sin síntesis* lo que implica que sólo se puede hablar de experiencia y conocimiento en

la medida en que los conceptos *subsumen* a las intuiciones. El argumento de Stepanenko, además, resalta que lazos sólo se concentra en una definición de los conceptos en Kant, a saber, como generalizaciones de las intuiciones particulares para entrar en una clase, pero que olvida la función sintetizadora de estos dada en la deducción trascendental. “Esta síntesis consiste ni más ni menos que en *relacionar diversas intuiciones empíricas al referirlas a un mismo objeto*. La unidad que hace posible esto es el *concepto de un objeto*. Gracias a ello dos percepciones o dos experiencias (en términos contemporáneos) pueden referir a un mismo objeto, por lo tanto, hacen posible el reconocimiento de un singular” (Stepanenko. 2016, p. 234).

2.5 Ahora bien, para Stepanenko su lectura conceptualista de Kant es más sólida que la no conceptualista de Lazos debido al peso que tiene la deducción trascendental en la obra del mismo. “Para dirimir la discusión entre la interpretación conceptualista y la no-conceptualista de la filosofía de Kant habría, entonces, que sopesar la importancia de las distintas secciones en las que se apoya cada interpretación” (Stepanenko. 2016, p. 235). Finalmente, y para cerrar esta sección, me parece que la lectura de Stepanenko es bastante acertada y con el suficiente sustento bibliográfico; sin embargo, me parece que su criterio para dirimir la discusión es bastante débil, pues si el peso del argumento depende de la importancia que ocupa una determinada sección de la *Crítica*, el mismo Kant no se hubiera tomado la molestia de escribir las restantes 750 páginas de la *Crítica de la razón pura* y hubiese escrito un breve tratado con el nombre de “Deducción trascendental de los conceptos”. Me parece que la importancia que le dan los intérpretes y comentaristas obedece a circunstancias ajenas a la obra misma.

III

3.1 Se ha llegado a una situación que parece insostenible, pues tanto las interpretaciones conceptualistas como no conceptualistas de Kant parecen tener el suficiente sustento bibliográfico para sostenerlas con seriedad y firmeza (Cfr. Mazijk. 2014). Esto conduce a una situación un tanto incómoda, pues parecería incluso que el mismo Kant no estaba muy seguro de lo que dijo, pues en diferentes

partes de la *Crítica de la razón pura*, que señalan hábilmente cada filósofo de cada bando, Kant parece favorecer una u otra tesis. Mazijk, por su parte, muestra que parecería que Kant cae en dos contradicciones: *Desacuerdo de la independencia*, pues en algunas secciones parase argumentar a favor de la independencia de las facultades, pero en otros hablar de una dependencia. Y la *contradicción conceptual*. Al mencionar en algunos fragmentos el carácter conceptual del conocimiento, pero en otros afirmar la no conceptualidad de las intuiciones. Ahora bien, ¿en verdad Kant no sabía lo que decía? ¿En verdad cae en una aparente contradicción? Parece una alternativa poco viable, pues además de exculpar a los mismos filósofos que defienden una u otra posición, dejan a Kant en el mismo limbo, pues se proyecta una imagen en donde el filósofo de Königsberg no sabía muy bien lo que quería decir. Por eso, la alternativa que intentaré proponer no sólo parece mediar el conflicto entre estas dos interpretaciones, sino que, además, no dejará a Kant en la incómoda posición de no saber lo que en su momento quiso decir. A mi parecer, y usando los términos de McDowell, el diagnóstico de esta situación se debe a que sólo se asumen como posibles componentes constitutivos de la experiencia a las *intuiciones* y los *conceptos*, dejando de lado un elemento que, al menos para mí, parece importante no sólo en la epistemología kantiana, también como un elemento que podría saldar la disputa entre contenido conceptual y no conceptual, a saber: los *esquemas trascendentales*.

Dentro de la *Crítica de la razón pura*, la sección de los esquemas trascendentales viene luego de la deducción trascendental de los conceptos, en la sección de la *Analítica de los principios*. Dicha sección, dice Kant, tiene la función de mostrar “las condiciones sensibles que hacen posible el uso de conceptos puros del entendimiento” (A136/B175), y esto porque, para Kant, las intuiciones y los conceptos son objetos heterogéneos uno al otro, de naturalezas totalmente distintas, pero que logran interactuar a través de *subsunciones*². Es entonces que se formula

² Me gustaría llamar la atención en un concepto que emplea Kant en esta sección y que no había sido usado hasta el momento: *Subsunción*. (A137/B176) Aunque Kant no explicita la definición de ese concepto, se puede entender por subsunción el proceso de tomar algo e incorporarlo en algo más. Viene del Latin *subsum*: “estar colocado debajo”. Por ejemplo, en un silogismo, la conclusión subsume a las premisas. Me parece importante porque este

una pregunta que requiere como respuesta un argumento trascendental, ¿cómo es posible que dos objetos heterogéneos interactúen entre sí? La respuesta, para Kant, está en los esquemas trascendentales, ya que estos son productos de la imaginación productiva, aquella facultad que intermedia entre la sensibilidad y el entendimiento. “Esta representación mediadora tiene que ser pura (libre de todo elemento empírico) y, a pesar de ello, debe ser *intelectual*, por un lado, y *sensible*, por otro. Tal representación es el *esquema trascendental*” (A138/B177). Como muestra Kant, el esquema funge de puente entre dos elementos heterogéneos y para ello debe contener tanto elementos de la sensibilidad como elementos del entendimiento. Debe contener algo que haga posible homogeneizar. Este elemento mediador u homogeneizador es el sentido interno o el tiempo. Los esquemas entonces son determinaciones temporales que median entre intuiciones y conceptos, pues toda intuición está sometida al tiempo y toda categoría es instanciada en éste.

“El tiempo, como condición formal de lo múltiple del sentido interno, y por tanto, de la conexión de todas las representaciones contiene un múltiple en la representación a priori en la intuición pura. Ahora bien, una determinación trascendental del tiempo es homogénea con la categoría (que constituye la unidad de ella), en la medida en que es universal y se basa en una regla a priori. Pero por otro lado es homogénea con el fenómeno en la medida en que el tiempo está contenido en toda representación empírica de lo múltiple. Por eso, una aplicación de la categoría a fenómenos será posible por medio de la determinación trascendental del tiempo, la cual, como el es-

concepto implica que el conocimiento no es una actividad estática o de una sola naturaleza, sino que implica el constante movimiento de los elementos y de cómo un elemento que parecía ajeno, se vuelve parte esencial de un proceso. La experiencia y por lo tanto el conocimiento es un proceso donde interactúan elementos diferentes entre sí, elementos que, en un principio, parecen heterogéneos.

quema de los conceptos del entendimiento, media en la subsunción de los últimos bajo la primera” (A139/ B178).

Es Matherne (2015) quien pone los esquemas trascendentales en el debate de si Kant es o no conceptualista, pues para ella es un error dejar de lado la imaginación y los esquemas como elementos fundamentales de la síntesis del conocimiento. Sin embargo su interpretación cae en algunas contradicciones, pues si bien acepta la constitución no conceptualista de las intuiciones, defiende un *conceptualismo moderado*, al afirmar que si bien los esquemas son productos del entendimiento, estos trabajan de manera inconsciente. Lo problemático con esta visión es no mostrar la vinculación epistémica entre la no-conceptualidad de la intuición con los conceptos del entendimiento; además de sostener un conceptualismo a pesar del componente no conceptual de la sensibilidad.

3.2 Ya teniendo una definición de los *esquemas trascendentales* como determinaciones temporales que reúnen tanto elementos de la sensibilidad como del entendimiento, se puede mostrar ahora las nuevas posibilidades que esta herramienta permite abrir. En un primero momento, se abre el espacio lógico de la razones, pues en éste ya no sólo están las *intuiciones* y los *conceptos* como todos, incluso los no conceptualistas, aceptan; sino que entra en dicho espacio este nuevo elemento. Y entra precisamente porque solamente mediante esta noción se hace inteligible el proceso mediante el cual los conceptos subsumen a las intuiciones. Kant ha mostrado la heterogeneidad de las intuiciones y los conceptos, y en esto concuerdan los intérpretes no conceptualistas, a diferencia de los conceptualistas. Pero el punto importante que hay que remarcar es que una vez se introduce esta nueva noción, la interacción entre intuiciones y conceptos parece menos misteriosa y compleja de lo que en un principio era puesta tanto por los conceptualistas como por los no conceptualistas. Una vez se admite que el *esquema* cumple esta función mediadora, ya que posee elementos de ambas heterogeneidades, se esfuma la intrincada interpretación conceptualista de McDowell, cuyo vicio o exceso era admitir cierto *intelectualismo* en todos los procesos perceptuales, incluso en aquellos más básicos, donde no parece haber mediación conceptual alguna. A pesar de esta evidente falla, McDowell seguía sosteniendo su posición, pues era la única manera

de salvaguardar la intuición y no caer en el mito de lo dado. Ahora, una vez se admite esta mediación esquemática, es posible darle un “respiro” a las intuiciones, pues se puede admitir su no conceptualidad, salvaguardando, a su vez, el papel epistémico en la justificación de los juicios.

Por otro lado, se hace inteligible las interpretaciones no conceptualistas de las intuiciones de la sensibilidad, pues como se veía en la crítica a Lazos (sección 2.2), el problema de estas vertientes no conceptualistas era que, si bien se admitía la no conceptualidad de la sensibilidad, ésta perdía todo posible rol epistémico, pues lo único que podía justificar un juicio perceptual era un estado mental con contenido conceptual, lo que generaba esta dualidad en la sensibilidad, ya que no cumplía con las condiciones normativas de justificación. Ahora, con este nuevo elemento en el espacio de las razones, se hace posible admitir la no conceptualidad de la sensibilidad sin dejar de lado su papel epistémico, pues el *esquema* es la condición de posibilidad que permite enlazar la normatividad no conceptual de la sensibilidad, con la normatividad veritativa del concepto en el entendimiento. Es en virtud de los *esquemas trascendentales* que el contenido no conceptual puede entrar también al espacio lógico de las razones, lo cual parecía, en un principio, inconcebible para McDowell, pues cuando el espacio lógico de las razones iba más allá del espacio de los conceptos, se caía en el “mito de lo dado”. A diferencia de la tesis de McDowell, esta tesis no caería en el mito de lo dado, pues el *esquema trascendental* posibilita la adhesión de este nuevo elemento, ya que permite la conexión de éste con la capacidad de hacer y justificar juicios.

Finalmente, el que para mí es el gran debate de McDowell, a saber, la pregunta por la naturaleza humana, puede ser respondida desde la adición de este nuevo elemento. Para McDowell, la naturaleza humana es aquella segunda naturaleza *sui generis* del espacio de las razones, del espacio de la libertad. La experiencia es sólo una de sus instancias, pues en ella no juega la causalidad ni el reino de la ley. Es por ello que McDowell acepta, a pesar de las evidentes dificultades, la tesis conceptualista. Es por ello también que rechaza cualquier forma de no conceptualismo, pues o bien estas tesis obedecen o surgen de planteamientos naturalistas, como la posición de Bermúdez y otros psicólogos y cognitivistas; o bien se cae en el mito de lo dado, pues el espacio de las razones no puede ir más allá del espacio

de los conceptos, que es la respuesta que le ofrece a Evans y a Peacocke. Me parece que con los *esquemas trascendentales* se abriría la posibilidad de que el espacio de las razones, el espacio de la libertad, se expanda legítimamente, añadiendo en éste los esquemas y una forma particular de ver a los contenidos no conceptuales, pues estos ya no pueden ser vistos como elementos que determinan nuestra percepción sub-personal o cognitivamente, sino como un elemento que cuenta con su propia normatividad, su propia forma de evaluar el “cómo se ven las cosas de una determinada manera”, para poder así generar el vínculo que conecte esta forma de ver las cosas con la capacidad de formular y justificar un juicio. Se admitirá entonces que en la naturaleza humana, que es propiamente la segunda naturaleza, en términos de McDowell, también hay contenido no conceptual y *esquemas trascendentales*.

3.3 La experiencia, por lo tanto, no sólo es el resultado del trabajo mancomunado de intuiciones y conceptos, sino que es el producto de la interacción de estos que se hace posible en virtud de los *esquemas trascendentales* que otorgan las reglas de síntesis de esos dos objetos heterogéneos por naturaleza. “En consecuencia, los esquemas de los conceptos puros del entendimiento constituyen las verdaderas y únicas condiciones que hacen que tales conceptos se refieran a objetos y, consiguientemente, que posean su *significación*” (A146/B185). Sólo mediante los esquemas es posible la interacción de contenidos de distinta naturaleza. Sin los esquemas, dice Kant, “las categorías se reducen a simples funciones intelectuales relativas a conceptos, pero no representan ningún objeto. Tal significación les viene de la sensibilidad, la cual, al tiempo que restringe el entendimiento, lo realiza” (A147/B187). Por último, con esta interpretación se salvaguarda la coherencia de la *Crítica de la razón pura*, y por lo tanto de la arquitectónica kantiana, pues la evidencia bibliográfica, que recogen tanto conceptualistas como no conceptualistas no entra a disputa ni contradicción, sino que, en su lugar, interactúan gracias a este tercer elemento. La interpretación de Lazos, donde Kant parece argüir por un contenido independiente de la sensibilidad se hace coherente con la interpretación de Stepanenko, donde todo conocimiento es el resultado de la subsunción de intuiciones en conceptos.

Ahora bien, ¿puede esta posición calificarse de un conceptualismo moderado o de un no conceptualismo moderado? Me parece que con este tercer elemento los resultados parecen ser más complejos que admitir esto. Y es así porque añadiendo este nuevo elemento, el conocimiento ya no sería el resultado de las interacciones estrictamente conceptuales; tampoco sería la interacción de elementos no conceptuales. En su lugar, el conocimiento es la amalgama de estos dos tipos de contenido que interactúa entre sí. En su uso hegeliano, la palabra *subsunción* implica que aquello que es subsumido deja de ser lo que era para ser otra cosa, y aquello que subsume también deja de ser eso para devenir en otro. Tomaré prestado de Hegel esta implicación de esta palabra para usarlo en esta tesis, pues me parece que con Kant sucede lo mismo. El conocimiento deja de ser algo estrictamente conceptual, o estrictamente no conceptual y pasa a ser ese constante juego o dialéctica que se presenta en la interacción de contenidos que se hace posible gracias a la noción de *esquema trascendental*.

Conclusiones

Me gustaría cerrar mencionando los posibles alcances que tendría esta posición para los debates que se han mencionado en este escrito. También señalaré los límites de este trabajo. Por un lado se vio cómo el no conceptualista tiene un doble problema al momento de elucidar la normatividad no conceptual, pues si justifica que la normatividad es la misma veritativa/proposicional que la del contenido conceptual, la tesis no conceptualista se hace trivialmente conceptualista, como sucede con Peacocke. Pero, si da cuenta de la normatividad de una forma distinta a la conceptual, con otros criterios de evaluación, no se podría establecer relación entre un contenido con una estructura normativa esencialmente distinta de otro contenido que es evaluado como verdadero/falso. En este caso, gracias a los esquemas trascendentales se podría establecer un vínculo entre normatividades distintas, lo que abriría la posibilidad de trabajar sobre el tipo de normatividad que estructura a los contenidos no conceptuales. Ahora bien, el marco kantiano no me parece lo suficientemente rico para mostrar este tipo de normatividad no conceptual y sería uno de los límites de este trabajo, pues si bien se ofrece la mediación que haría posible la interacción, no ofrece el tipo de normatividad de los contenidos no conceptuales.

Por otro lado, me parece que “reviviendo” los esquemas trascendentales se podría ofrecer una salida a si es Kant conceptualista o no. Para mí, Kant no es ni conceptualista, ni no conceptualista, porque me parece que aquellas posiciones se comprometen con que todo proceso perceptual y por ende toda relación con el conocimiento y la acción se deben dar en los términos en que se ha elucidado el contenido, siendo la posición de McDowell el claro ejemplo de ello, pues una vez admite que el contenido es conceptual, tanto el conocimiento, como la acción se guían conceptualmente. Me parece que Kant va más allá de estas dos posturas pues, como he intento mostrar, la experiencia perceptual y por ende el conocimiento, es resultado de las interacciones de aspectos heterogéneos que se dan gracias a un elemento mediador que contiene elementos de ambos. La experiencia y el conocimiento no es conceptual ni no conceptual, sino la síntesis o subsunciones de estos contenidos.

Por último, el sistema kantiano, debido a su arquitectónica estática, no puede dar cuenta de la acción del sujeto, lo cual, a todas luces presenta una gran dificultad, pues no se puede dar cuenta de una teoría de la representación mental si no se da cuenta de la representación en la acción.

Bibliografía

- 1) Allais, Lucy (2009). Kant, Non-Conceptual Content and the Representation of Space. *Journal of the History of Philosophy*, vol. 47, no. 3 (2009) 383–413.
- 2) Bermúdez. J. “Non-conceptual Content: From Perceptual Experience to Sub-personal Computational States” (1995) En *Essays on Non-conceptual content*. Cambridge (Mass): MIT Press.
- 3) Cussins. A. (1990, 2002) “Content, conceptual content and non-conceptual content” En *Essays on Non-conceptual content*. Cambridge (Mass): MIT Press.
- 4) Gunter. Y. (2003) *Essays on Non-conceptual content*. Cambridge (Mass): MIT Press.

- 5) Lazos, Efraín (2014). *Disonancias de la crítica: Variaciones sobre cuatro temas kantianos*. Instituto de investigaciones filosóficas. México.
- 6) Kant, Immanuel. (2007) *Crítica de la razón pura*. Colihue clásico. Traducción: Mario Caimi. Buenos Aires.
- 7) Matherne, Samantha. Images and Kant's Theory of Perception. university of california, santa cruz. smathern@ucsc.edu. DOI: <http://dx.doi.org/10.3998/ergo.12405314.0002.029>. Volume 2, No. 29, 2015.
- 8) McDowell, John. (1994) *Mind and world*. Cambridge (Mass).
- 9) McDowell, John. (2009) *Having in world: Essay on Kant, Hegel and Sellars*. Cambridge (Mass)
- 10) Peacocke, Christopher. "Non-conceptual content defended" (1998). *Philosophy and Phenomenological Research*. Vol. LVIII, No. 2.
- 11) – "Scenarios, concepts and perception" (1992) En *Essays on Non-conceptual content*. Cambridge (Mass): MIT Press.
- 12) Peláez, Álvaro (2016). The transcendental aesthetic. *Contemporary studies in kantian philosophy* vol. I: 80–92, © Álvaro Peláez Cedrés.
- 13) Peláez, Álvaro (2013). "Espacio, movimiento y contenido no conceptual en la filosofía de la experiencia de Kant". *Sig. Fil* vol.15 no.30 México jul./dic. 2013
- 14) Schear, Joseph. (2014). *Mind, reasons an being-in-the-world: the McDowell- Dreyfus- debate*. Routledge. London.
- 15) Stepanenko, Pedro. (2016) "Contenidos no conceptuales en la filosofía de Kant". *Praxis Filosófica Nueva serie*, No. 43, julio-diciembre 2016: 225 – 242.
- 16) Van Mazijk, C. (2014). Why Kant is a Non-Conceptualist but is better Regarded a Conceptualist. *Kant Studies Online*, 170-200.